



Téléfax: (41-22)-917 90 06
Télégrammes: UNATIONS, GENEVE
Téléx: 41 29 62
Téléphone: (41-22)-917 9339
Internet www.ohchr.org
E-mail: ieulturalrights@ohchr.org

Address:
Palais des Nations
CH-1211 GENEVE 10



29 de Septiembre de 2011

Excelencia,

Tengo el honor de escribirle en mi capacidad de Experta Independiente en el campo de derechos culturales. De conformidad con la resolución 10/23 del Consejo de Derechos Humanos, en mi tercer informe propongo explorar *el derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones*, consagrado en el artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 15, párrafo 1 (b), del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones abarca todas las ciencias: de la vida, la física y química, del comportamiento y sociales, así como las profesiones de la ingeniería y la salud. La realización de este derecho exige que se tomen medidas para garantizar (a) el acceso de todas las personas, especialmente los grupos marginados, a los beneficios del conocimiento y progreso científico, y sus aplicaciones necesarias para llevar una vida digna, así como a la información necesaria para participar en la toma de decisiones respecto a las áreas propuestas de investigación y desarrollo, (b) la libertad indispensable para la investigación científica, incluidos los derechos de los científicos a la libertad de pensamiento, de sostener opiniones sin interferencia y a viajar, (c) que la forma en que se lleva a cabo la investigación científica y aplicada no dé lugar a violaciones de los derechos humanos, y (d) el establecimiento de una infraestructura científica sólida, teniendo en cuenta los recursos financieros y humanos necesarios para la realización del derecho a disfrutar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones, y (e) el desarrollo y el fomento de los contactos y la cooperación internacional.

Con el objeto de evaluar los logros y desafíos relacionados con el derecho a gozar los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones, he preparado un breve cuestionario sobre la aplicación de este derecho (que se adjunta), que estoy enviando a los Estados, a las agencias de las Naciones Unidas, al ámbito académico y a la sociedad civil.

Quiero agradecer al Gobierno de su Excelencia de antemano su cooperación y espero continuar un diálogo constructivo sobre temas relacionados con mi mandato.

Acepte por favor, Excelencia, las certezas de mi más alta consideración.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Farida Shaheed'.

Farida Shaheed
Experta Independiente en el campo de derechos culturales

CUESTIONARIO SOBRE EL DERECHO A GOZAR DE LOS BENEFICIOS DEL PROGRESO CIENTÍFICO Y SUS APLICACIONES

Acceder a los beneficios de la ciencia y sus aplicaciones

1. Qué medidas jurídicas, administrativas y normativas existen o están planificadas en su país para:
 - a) Asegurar que se beneficien los grupos marginados del progreso científico y sus aplicaciones, incluyendo mujeres, personas con discapacidad, minorías, comunidades rurales y pueblos indígenas.
 - b) Promover la investigación y desarrollo en áreas especialmente relevantes para los grupos marginados, mediante, por ejemplo, el ofrecimiento de incentivos para la investigación innovadora sobre las enfermedades olvidadas.
 - c) Asegurar y facilitar amplio acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (por ejemplo, ordenadores, Internet y teléfonos móviles).
 - d) Identificar y desarrollar las aplicaciones científicas necesarias para dar con soluciones sostenibles para la seguridad alimentaria, el acceso al agua potable y saneamiento, y hacer frente al cambio climático.
2. ¿Qué desafíos claves enfrenta su país en la realización de investigaciones a nivel nacional y en garantizar el acceso a los avances científicos y sus aplicaciones, especialmente para los grupos marginados?

Responsabilidad científica, garantías y recurso legal

3. Qué medidas jurídicas, administrativas, normativas y otros mecanismos existen o están planificadas en su país para:
 - a) Controlar y regular la investigación científica y sus aplicaciones en el sector público y privado, así como proveer protección contra cualquier infracción al pleno disfrute de los derechos humanos. En particular, la protección de los derechos humanos de los participantes en las actividades de investigación y sus aplicaciones de las instituciones científicas públicas y privadas (por ejemplo, derecho a la información y al consentimiento libre informado).
 - b) Proteger los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales, cuyo conocimiento tradicional es utilizado, en el desarrollo, difusión y comercialización de información y conocimiento científico.
 - c) Proporcionar recursos efectivos para cualquier violación de los derechos humanos relacionados con la investigación científica o las aplicaciones de la ciencia o la tecnología (por ejemplo, revisión jurídica, instituciones nacionales de derechos humanos o defensores del pueblo, u otros mecanismos administrativos).

Los derechos de los científicos y el trabajo colaborativo

4. Qué medidas se han puesto en marcha para reconocer, respetar y proteger los derechos de los científicos en cuanto a:

- a) la libertad de expresión, información y asociación.
- b) la colaboración con colegas a nivel nacional e internacional, en particular mediante el intercambio de datos, muestras, resultados de investigaciones y otras informaciones, la realización de viajes libremente dentro y fuera del país, y la realización de proyectos conjuntos de investigación.

5. ¿Qué medidas jurídicas, administrativas, normativas y otros mecanismos se han adoptado/o se encuentran en consideración para eliminar las barreras a la comunicación científica y la colaboración, como la censura, las restricciones al acceso al Internet o a la libre disponibilidad de la literatura y las publicaciones científicas?

Toma de decisión participativa y transparencia

6. ¿Qué medidas se han puesto en marcha para asegurar la difusión de la información sobre investigaciones científicas en curso y sus aplicaciones, incluyendo los efectos potencialmente adversos de las áreas emergentes de investigación y sus aplicaciones para el público en general?

7. ¿Qué oportunidades existen para la participación pública significativa en la toma de decisiones sobre la ciencia y la tecnología y su desarrollo?

8. ¿Qué esfuerzos se han realizado/o están siendo realizados para promover la educación científica de calidad en todos los niveles para todos, en particular para las niñas, las poblaciones rurales y los pobres?

La cooperación internacional, los logros y desafíos

9. ¿Está el desarrollo y la aplicación de la ciencia y la tecnología integrada en las políticas de cooperación internacional, como por ejemplo, la ayuda directa al desarrollo y los programas humanitarios de transferencia de tecnología? Si es así, sírvase proporcionar detalles.

10. ¿Cuáles son los obstáculos y desafíos clave para la cooperación internacional y qué medidas se han tomado para hacerles frente? Sírvase proporcionar detalles.

11. ¿Qué logros fueron identificados en el campo del progreso científico y sus aplicaciones? Sírvase proporcionar detalles.